

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene como objetivo planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..” de acuerdo a las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 que expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 087 de 2011.

A cargo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra el dotar y adecuar las oficinas para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere apoyar con el manejo, soporte, administración de equipos de audio y video de las salas, auditorios y la administración de plataformas de contenido digital

La Agencia Nacional de Infraestructura adelanta procesos públicos con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales, por ser procesos públicos requieren ser transmitidos a través de las audiencias haciéndose necesario el manejo, administración de dispositivos electrónicos que den buen funcionamiento, aplicación, diagnóstico de los equipos de audio y video, empleando dispositivos y herramientas de última tecnología. Además los equipos están dirigidos al cliente interno de la agencia para capacitaciones de todos sus funcionarios permitiendo que puedan acceder a ellas.

La Agencia cuenta con la plataforma de contenidos digitales la cual requiere su administración diaria, al igual que los sistemas de video conferencia de las salas, junto con la dotación de elementos como

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

equipos de audio, visualización y grabación, que permitan la implementación de la solución. Dentro de las instalaciones la Agencia cuenta con salas de audiencias y equipos en su sede Principal, los cuales requieren de un manejo profesional, administración y soporte.

En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de “...dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad” y “ dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia”, respectivamente, razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia adelantar e impulsar la contratación necesaria para que la Entidad cuente con el servicio, soporte y administración de los equipos de audio y video.

Esta contratación fue incluida en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2014, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro presupuestal 2-0-4-5 Mantenimiento, 2-0-4-5-5- Mantenimiento de Equipos de Comunicación y Computo.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL.

Mediante el presente proceso de contratación de selección de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar y prestar los servicios en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios de soporte y mantenimiento preventivo básico de equipos de audio y video y la administración y soporte de plataformas de contenido digital en las instalaciones ubicadas en la calle 24A No. 59-42 Pisos 2,6 y 7 de la torre 4 de la ciudad de Bogotá.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81161711	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicio Telecomunicaciones	Servicio de Videoconferencia
81161501	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicios de Administración de Acceso	Servicios de Administración de Aplicaciones de Software

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: Para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas, como se relaciona a continuación:

- Pruebas y puesta en funcionamiento de todos los equipos (amplificadores, parlantes, micrófonos, cámaras, televisores, video proyectores, telones, etc.)
- Configuración y soporte técnico para el servicio de salas de video conferencia.
- Actualización semanal de los contenidos de información institucional contenidas en los monitores y sistema de video Wall
- Diseñar las ediciones básicas para los contenidos del sistema de información de los monitores y del sistema de video Wall
- El Servicio se deberá prestar por personal calificado y con experiencia comprobada en otros proyectos sobre la plataforma de salas con sistema de video conferencia
- Ejecutar las labores contratadas con personal experimentado especializado y calificado para intervenir equipos digitales de audio y video, así como de los PC que forman parte de los sistemas video conferencia
- Brindar apoyo a nivel de ingeniería electrónica o de ingeniería de sonido, para los casos que amerite este tipo de conceptos o soluciones a los equipos que forman parte del contrato.
- Suplir equipos necesarios en calidad de préstamo (por ejemplo amplificador, consola, extensiones, conectores, micrófonos) cuando la entidad lo requiera en caso de eventos especiales.
- Contar con los componentes menores de repuesto para audio y video que permitan reiniciar de emergencia alguna de los equipos que lleguen a presentar falla.
- Mantener en sitio durante los eventos especiales que programe la entidad, personal técnico con conocimientos en transmisión de audio y video para el soporte de dichas actividades.
- El servicio deberá comprender la disposición permanente de uno (1) técnico quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación, mantenimiento y soporte de equipos de audio y video y salas de video conferencia

2.3. 1. EQUIPOS DEL ALCANCE DEL OBJETO:

Ítem	Piso	Salas	Equipos Actuales e Instalados
1	2	Sala 2-1	Monitor LED 46"
2		Sala 2-2	Monitor LED 46"
3		Sala 2-3	Monitor LED 46"
4		Sala 2-4	Monitor LED 46"
5		Sala 2-5	Monitor LED 46"

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

6		Auditorio	Sistema Video Wall de Pared 2x2 Monitores LED 46"
7		Cafetería	Televisor LED 65"
8		Oficina de Comunicaciones	Televisor 32"
9		Oficina de Comunicaciones	Televisor 30"
10		Oficina de Control Interno	Televisor 32"
11		Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Monitor LED 46"
12		Sala de Conductores	Televisor 52"
13		Recepcion Principal	Monitor 56"
14	6	Sala 6-1	Monitor LED 46"
15		Sala 6-2	Monitor LED 46"
16		Sala 6-3	Monitor LED 55"
17		Vicepresidencia Ejecutiva	Monitor LED 55"
18		Vicepresidencia Gestión Contractual	Monitor LED 46"
19		Vicepresidencia Jurídica	Monitor LED 46"
20		Recepcion	Monitor 56"
21	7	Sala Juntas de Presidencia	Monitor LED 75"
22		Sala Juntas Alterna	Monitor LED 75" y sistema de video conferencia
23		Sala Reuniones – Asesores	Monitor LED 46"
24		Sala 7-1	Monitor LED 46"
25		Sala 7-2	Monitor LED 46"
26		Sala 7-3	Monitor LED 46"
27		Sala 7-4	Monitor LED 46"
28		Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno	Monitor LED 46"
29		Vicepresidencia de Estructuración	Monitor LED 46"
30		Recepción Presidencia	Sistema de Video Wall Irregular Monitores LED 46#
31		Recepción Piso	Monitor 56"

2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO: El Contratista para el inicio de la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, requiere contar con el siguiente equipo de trabajo:

Coordinador Técnico de Proyecto: Una (1) persona que cumpla con el siguiente perfil, y presente la siguiente documentación:

- Presentar Hoja de vida

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

- Tener título profesional o técnico en carreras afines en relación con el objeto del contrato otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado.
- Presentar certificaciones de mínimo tres (3) años de experiencia como coordinador de proyectos de acuerdo con el objeto igual o similar al del presente proceso

Soporte en Sitio: Una (1) persona que deberán ser idónea y capacitada para prestar el servicio, debidamente uniformadas y que cumpla con el siguiente perfil, y presente la siguiente documentación:

- Presentar Hoja de vida
- Técnico en carreras afines en relación con el objeto del contrato
- Presentar certificaciones de mínimo tres (3) años de experiencia en la operación y mantenimiento y soporte de equipos de audio y video y salas de video conferencia

Nota 1: La dedicación del personal técnico destinado para la ejecución del contrato es permanente y exclusiva para el proyecto en horario ordinariamente de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades de la agencia previa solicitud del supervisor del contrato.

Nota 2: La dedicación del coordinador del proyecto será del 50%, en todo caso, por razones del servicio y requerimientos técnicos y operativos, por parte de los operarios y el supervisor del contrato deberá ser atendida de forma inmediata.

Nota 3: Las hojas de vida del equipo de trabajo con los debidos soportes deberán ser presentadas dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en la página del SECOP.

Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar el servicio con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- d) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- e) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

- g) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- h) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura. La contratación que se plantea le permite a la Agencia Nacional de Infraestructura el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere los servicios de administración, soporte y mantenimiento de plataformas de contenido digital de audio y video que se relacionan con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”, así: “a. **Gestión Misional y de Gobierno:** Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación”.*

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El proceso de selección que se adelantara se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior a la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de servicio, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

3.2. PLAZO DE EJECUCION: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

3.3. LUGAR DE EJECUCION: Los servicios deben ser prestados en las oficinas de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en la Calle 24A No. 59 – 42 Torre 4 Piso 2.

3.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS: El contrato de servicio de soporte, administración y objeto del presente proceso, están siendo solicitados por la Vicepresidencia

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

Administrativa y Financiera.

3.5. PARTICIPANTES: Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACIÓN

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de Treinta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. (\$32.500.000) Incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo.

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los precios unitarios mensuales fijos.

Concepto	Valor
Servicio de soporte en salas, oficinas, auditorio, cafetería,	\$5.013.606
Servicio de sistemas de emisión de video	\$1.319.370
Actualización de contenidos en monitores industriales	\$2.473.819
Actualización de los contenidos del sistema de video Wall irregular	\$1.979.055
Diseño de ediciones básicas del sistema video Wall y monitores	\$5.442.404
TOTAL	\$16.228.254

Nota 1: La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 4), no podrá superar ningún valor unitario incluido IVA por ítem, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el valor ofertado teniendo en cuenta el término estimado de ejecución. Y cancelarán sólo por los servicios efectivamente prestados, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

Nota 2: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 73814 del 18 de septiembre de 2014.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro 2-0-4-5 Mantenimiento, 2-0-4-5-5- Mantenimiento de Equipos de Comunicación y Computo.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato, de acuerdo con los servicios realizados en el respectivo mes, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s) y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, de acuerdo al CDP y RP expedidos por el Área de Presupuesto.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

La European Federation of National Maintenance Societies define el mantenimiento como: todas las acciones que tienen como objetivo mantener un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.

En el mundo, de las telecomunicaciones y la ingeniería el concepto de mantenimiento tiene los siguientes significados:

1. Cualquier actividad – como comprobaciones, mediciones, reemplazos, ajustes y reparaciones— necesarios para mantener o reparar una unidad funcional de forma que esta pueda cumplir sus funciones.

2. Para materiales: mantenimiento

- Todas aquellas acciones llevadas a cabo para mantener los materiales en una condición adecuada o los procesos para lograr esta condición. Incluyen acciones de inspección, comprobaciones, clasificación, reparación, etc.

¹Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

- Conjunto de acciones de provisión y reparación necesarias para que un elemento continúe cumpliendo su cometido.
- Rutinas recurrentes necesarias para mantener unas instalaciones (planta, edificio, propiedades inmobiliarias, etc.) en las condiciones adecuadas para permitir su uso de forma eficiente, tal como está designado

En las operaciones de mantenimiento podemos diferenciar las siguientes definiciones:



Mantenimiento: definido como el conjunto de operaciones para que un equipamiento reúna las condiciones para el propósito para el que fue construido.

Mantenimiento de conservación: es el destinado a compensar el deterioro sufrido por el uso, los agentes meteorológicos u otras causas. En el mantenimiento de conservación pueden diferenciarse:

Mantenimiento correctivo: que corrige los defectos o averías observados.

Mantenimiento correctivo inmediato: es el que se realiza inmediatamente de percibir la avería y defecto, con los medios disponibles, destinados a ese fin.

Mantenimiento correctivo diferido: al producirse la avería o defecto, se produce un paro de la instalación o equipamiento de que se trate, para posteriormente afrontar la reparación, solicitándose los medios para ese fin.

Mantenimiento preventivo: como el destinado a garantizar la fiabilidad de equipos en funcionamiento antes de que pueda producirse un accidente o avería por deterioro. En el mantenimiento preventivo podemos ver:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

Mantenimiento programado: como el que se realiza por programa de revisiones, por tiempo de funcionamiento, kilometraje, etc.

Mantenimiento predictivo: que realiza las intervenciones prediciendo el momento que el equipo quedara fuera de servicio mediante un seguimiento de su funcionamiento determinando su evolución, y por tanto el momento en el que las reparaciones deben efectuarse.

Mantenimiento de oportunidad: que es el que aprovecha las paradas o periodos de no uso de los equipos para realizar las operaciones de mantenimiento, realizando las revisiones o reparaciones necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los equipos en el nuevo periodo de utilización.

Mantenimiento de actualización: cuyo propósito es compensar la obsolescencia tecnológica, o las nuevas exigencias, que en el momento de construcción no existían o no fueron tenidas en cuenta pero que en la actualidad si tienen que serlo.

El mantenimiento y reparación de equipos de TV, video y sonido debe ser realizado por profesionales especializados en la tarea, de ello dependerá el rendimiento y la vida útil de los equipos.

El soporte técnico: Es un rango de servicios que proporcionan asistencia con el hardware o software de una computadora, o algún otro dispositivo electrónico o mecánico. En general los servicios de soporte técnico tratan de ayudar al usuario a resolver determinados problemas con algún producto en vez de entrenar o personalizar. En general, el servicio de soporte técnico sirve para ayudar a resolver los problemas que puedan presentárseles a los usuarios, mientras hacen uso de servicios, programas o dispositivos.

La mayoría de las compañías que venden hardware o software, ofrecen servicio técnico por teléfono u otras formas online como e-mails o sitios web. Las compañías e instituciones también tienen generalmente soporte técnico interno para empleados, estudiantes y otros asociados.

También existen gran cantidad de foros de soporte técnico en internet, que son totalmente gratuitos, y se basan en la simple voluntad y experiencia de los expertos que quieren ayudar a los principiantes. La mayoría de las compañías que venden hardware o software ofrecen soporte técnico de manera telefónica o en línea. Las instituciones y compañías por lo general tienen sus propios empleados de soporte técnico. Existen a su vez múltiples lugares libres en la web respecto a soporte técnico, en los cuales los usuarios más experimentados ayudan a los novatos.

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación para los servicios de soporte y mantenimiento preventivo básico de equipos de audio y video y la administración y soporte de plataformas de contenido digital se tuvo en cuenta las

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

cotizaciones presentadas por axón 360 SAS, Tybasoft y Organización Simplex, calculando el valor promedio de los servicios.

Ítem	Concepto	Valor
1	Servicio de soporte en salas, oficinas, auditorio, cafetería,	\$5.013.606
2	Servicio de sistemas de emisión de video	\$1.319.370
3	Actualización de contenidos en monitores industriales	\$2.473.819
4	Actualización de los contenidos del sistema de video Wall irregular	\$1.979.055
5	Diseño de ediciones básicas del sistema video Wall y monitores	\$5.442.404
TOTAL		\$16.228.254

Estudio de la Oferta

Las empresas enfrentan muchas restricciones en cuanto a la administración, el soporte y la supervisión de la infraestructura de sus equipos especializados de audio y video. Estas restricciones incluyen falta de personal calificado y la necesidad de enfocarse en los negocios y no en los servicios de tecnología que habilitan el negocio.

Diseñar el entorno para brindar soporte a la administración permite que los negocios operen sin problemas; esto se debe a que el soporte de confianza pueden recibir acceso para realizar una supervisión, obtener soporte confiable y resolver problemas de manera inmediata.

Existen algunas empresas en el mercado como:

TECHNOINNOVA. OLX - www.olx.com.co

PRODYS: www.prodys.net

ISERTEC, S.A. - Soluciones en Tecnología

POLYCOM AUDIOCONFERENCIA – www.polycom.com

SAMPLE DATA ARTICLES – www.emytec.com.co

Que proporcionan una guía sobre la administración y soporte de un entorno de informática pequeño. Por lo general, las empresas no cuentan con personal de informática suficiente para administrar y brindar soporte a la infraestructura. Las capacidades de administración bien planeadas hacen posible que las empresas implementen un entorno de informática más funcional que pueda recibir soporte de terceros.

Estudio de la demanda

La Agencia Nacional de Infraestructura requiere soporte y mantenimiento a los siguientes equipos:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

Ítem	Piso	Salas	Equipos Actuales e Instalados
1	2	Sala 2-1	Monitor LED 46"
2		Sala 2-2	Monitor LED 46"
3		Sala 2-3	Monitor LED 46"
4		Sala 2-4	Monitor LED 46"
5		Sala 2-5	Monitor LED 46"
6		Auditorio	Sistema Video Wall de Pared 2x2 Monitores LED 46"
7		Cafetería	Televisor LED 65"
8		Oficina de Comunicaciones	Televisor 32"
9		Oficina de Comunicaciones	Televisor 30"
10		Oficina de Control Interno	Televisor 32"
11		Vicepresidencia Administrativa y Financiera	Monitor LED 46"
12		Sala de Conductores	Televisor 52"
13		Recepción Principal	Monitor 56"
14	6	Sala 6-1	Monitor LED 46"
15		Sala 6-2	Monitor LED 46"
16		Sala 6-3	Monitor LED 55"
17		Vicepresidencia Ejecutiva	Monitor LED 55"
18		Vicepresidencia Gestión Contractual	Monitor LED 46"
19		Vicepresidencia Jurídica	Monitor LED 46"
20		Recepción	Monitor 56"
21	7	Sala Juntas de Presidencia	Monitor LED 75"
22		Sala Juntas Alterna	Monitor LED 75" y sistema de video conferencia
23		Sala Reuniones – Asesores	Monitor LED 46"
24		Sala 7-1	Monitor LED 46"
25		Sala 7-2	Monitor LED 46"
26		Sala 7-3	Monitor LED 46"
27		Sala 7-4	Monitor LED 46"
28		Vicepresidencia Planeación, Riesgos y Entorno	Monitor LED 46"
29		Vicepresidencia de Estructuración	Monitor LED 46"
30		Recepción Presidencia	Sistema de Video Wall Irregular Monitores LED 46#
31		Recepción Piso	Monitor 56"

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

Se hace necesario para un óptimo funcionamiento de las salas de reuniones y auditorio, para la emisión de videos a través de streaming y el fortalecimiento comunicacional de la Entidad a través de las carteleras digitales dispuestas, contratar la administración y soporte de servicios profesionales complementarios basados en soporte presencial a salas, apoyo en el proceso de difusión de la información a través de carteleras digitales y un sistema de emisión de video a través de streaming, que contribuya al posicionamiento de la imagen institucional, aporte a la gestión del conocimiento, se mantenga información actualizada y permanentemente al alcance de todos para el desarrollo de una sociedad informada.

Por lo tanto esta tendencia basada en Internet y tecnología, conduce a la entidad en contratar una empresa de tecnología y servicios, el servicio integral de administración y soporte de plataformas de contenido digital de audio y video.

De igual manera consultados los procesos de contratación para la vigencia de 2014, en el SECOP, no se encontraron procesos similares a nuestro requerimiento.

NORMATIVIDAD

Ley 80. 28 de octubre de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Trata los temas relacionados con la solicitud para mantenimiento de equipos de cómputo, hardware y software así como la solicitud para servicios de comunicaciones, así como los relacionados con la solicitud para mantenimiento de equipos de cómputo, hardware.

Directiva presidencial No. 02. Agosto 28 de 2000. En donde se define la estrategia de gobierno en línea de la Agenda de conectividad, que establece como uno de sus objetivos el proveer al estado la conectividad que facilite la gestión en línea de los organismos gubernamentales y apoye su función de servicio al ciudadano, como un complemento al esquema actual

Ley 1450 de 2011. “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014”.

Ley 1341 de 2009. “Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones

Decreto 1151 de 2008. “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones

MANUAL 3.0 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en las entidades del orden nacional de la República de Colombia. 2011.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva**. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

7. FACTORES DE VERIFICACIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	HABIL / NO HABIL

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.

5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).

6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos: Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010, de acuerdo con las últimas técnicas y desarrollos en los sistemas de tecnología y apoyos audio visuales

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar la certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del contrato.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente.
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el **ANEXO No. 3** y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO (suma de valores unitarios con IVA), de conformidad con lo señalado en el Anexo 04. Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios. En caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total, realizando la operación indicada. NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO. Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 Grado 06 del Área de Contabilidad o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera.

11. GARANTIAS

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIOS PREVIOS	

PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO BASICO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO Y LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DE CONTENIDO DIGITAL

Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

a. Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.

b. Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y tres (3) años más

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

(Original firmado por)
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3-06- G.I.T Servicios Generales

(Original firmado por)
NELSY MALDONADO BALLÉN
 Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

(Original firmado por)
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Elaboro: Luis Fabian Ramos B. / Experto G3 – Grado 06
 Adriana Hidalgo / Experto G3 Grado 04

Revisó: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T Administrativo y Financiero